COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PALMA MACIAS S.A

Aprobada mediante Resolución No. 019-CJ-013-2013-ANT

Santa Ana 20 MAY 2018

Señor Abogado Jacinto Cabrera Cedeño INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO Ciudad

Señor Intendente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a Usted, para los fines legales consiguientes, que en esta fecha, se procedió a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PALMA MACIAS S.A, la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE	C.C.#	# DE ACCIONES Q	UE VENDE
PALMA MACIAS CARLOS RAMON	1304548066		1
CESIONARIA	C.C.#	# DE ACCIONES QU	E COMPRA
BURGOS VERA YBETD LENAUDT	1306321223		1

Tanto cedente como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana

Atentamente,

PALMA MACIAS CARLOS RAMON MAURICIO

REPRESENTANTE LEGAL

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PALMA MACIAS S.A

Aprobada mediante Resolución No. 019-CJ-013-2013-ANT

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Santa Ana 20 MAY 2018

Señor REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PALMA MACIAS S.A, Presente

Estimado señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hacemos conocer a usted que en esta fecha, el señor PALMA MACIAS CARLOS RAMON, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, poseedor de la cédula de ciudadanía No. 1304548066, propietario de 227 acciones de un dólar (\$ 1,00), en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PALMA MACIAS S.A, ha transferido UNA acción de un valor de un dólar, a favor de la Abogada BURGOS VERA YBETD LENUADT, de estado civil casada con disolución de la sociedad conyugal, poseedora de la cédula de ciudadanía No. 1306321223.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente

PALMA MACIAS CARLOS RAMON

CEDENTE

CARMEN ELEANOR DEL ROCIO VILLAVICENCIO SAAVEDRA CONYUGE DEL CEDENTE

AB. YBETD LENUADT BURGOS VERA
CESIONARIO























COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PALMA MACIAS S.A

Aprobada mediante Resolución No. 019-CJ-013-2013-ANT

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Santa Ana 20 MAY 2018

Señor REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PALMA MACIAS S.A, Presente

Estimado señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hacemos conocer a usted que en esta fecha, el señor VERA VIVAS ANGEL GABRIEL, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, poseedor de la cédula de ciudadanía No. 1304112772, propietario de 44 acciones de un dólar (\$1,00) cada una, en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PALMA MACIAS S.A, ha transferido CUARENTA Y TRES acciones de un valor de un dólar cada una, a favor del señor VERA LOOR MIGUEL ANGEL, de estado civil soltero, poseedor de la cédula de ciudadanía No. 1310202732.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad del cedente cualquier vicio de evicción o redhibitorio, así mismo se hace conocer que las acciones fueron adquiridas en su estado de divorciado

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente

VERA VIVAS ANGEL GABRIEL

CEDENTE

VERA LOOR MIGEL ANGEL

CESIONARIO









CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÊNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



HAD WINES





